



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA

Barrio Central, frente al Parque



FUNCIONES DEL COMUDE

El Artículo 12 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural le asigna 13 funciones al COMUDE, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los COCODE del municipio.
- Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los COCODE y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- Dar seguimiento y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas.
- Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizadas en los COCODE del municipio.
- Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en el municipio.
- Los COMUDE deben reunirse no menos de 12 veces al año (Artículo 16 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).

¡Asunción Mita está cambiando!

ADMINISTRACIÓN
2020-2024